



RESOLUCIÓN NÚM. 1613/2024 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN COMPETENTE DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CBAM 05-01SE, CONTR 2025 0000715443, CUYO OBJETO ES EL ACUERDO MARCO CON UN ÚNICO EMPRESARIO POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO NO CLÍNICO POR PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (EXPEDIENTE N° 0000583/2024).

**CBAM 05/01SE
CONTR 2025 0000715443**

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución nº 1163/2024, de 09 de octubre de 2024, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, se adjudica el expediente de contratación cuyo objeto es **LA CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO CON UN ÚNICO EMPRESARIO POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO NO CLÍNICO POR PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**, identificado con el nº **CONTR 2024 0000707300**, por procedimiento abierto con un valor estimado de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (8.824.362,80 €) IVA excluido**. El importe del presupuesto base de licitación asciende a un total de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (4.853.399,53 €), IVA INCLUIDO**. El importe del IVA (21%) asciende a un total de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (842.325,53 €)**, siendo el plazo de ejecución: **VEINTICUATRO MESES**.

SEGUNDO.- Derivada de dicha adjudicación, se suscribe contrato con la empresa **SENEGAR, S.L.** CIF: B92603596, con vigencia desde el 06 de noviembre de 2024 hasta el 05 de noviembre de 2026 para un plazo de duración de veinticuatro meses, podrá ser objeto de prórroga por un plazo de veinticuatro meses, por el precio unitario y lotes detallados a continuación.

LOTE	GC	DENOMINACIÓN	COD. SAS	REFERENCIA	PRECIO S/IVA	IVA	PRECIO C/IVA
41	G09205	2 cajas basculantes-GC	SU.MO.MOCL.05.02.24	V-2	97,09 €	21	117,4789 €
42	G09207	3 cajas basculantes.-GC	SU.MO.MOCL.05.02.19	V-3	39,01 €	21	47,2021 €
43	G09210	4 cajas basculantes.-GC	SU.MO.MOCL.05.02.07	V-4	33,74 €	21	40,8254 €
44	G09211	5 cajas basculantes.-GC	SU.MO.MOCL.05.02.06	V-5	23,83 €	21	28,8343 €
45	G09213	6 cajas basculantes.-GC	SU.MO.MOCL.05.02.05	V-6	15,51 €	21	18,7671 €
46	G09215	Portarrollos de papel-GC	SU.MO.MOCL.10.16.02	SNG-0071	17,89 €	21	21,6469 €
48	D95815	ESPEJO MÓVIL CUADRICULADO-GC	SU.PC.SANI.14.28.11.000009	SNG-95600	339,50 €	21	410,795 €
49	G09226	Cajas fuerte-TAMAÑO A4 PORTATIL	SU.MO.MOGE.09.03	SNG-105000	76,32 €	21	92,3472 €

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Univ.Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga



TERCERO.- Para esta empresa y lotes la Central Provincial de Compras de Málaga dispone de un importe de 585.795,36€, IVA incluido para toda la duración del AM.

CUARTO.- Los contratos basados se ajustarán al contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco.

QUINTO.- Derivado de dicho Acuerdo Marco y en base al punto 3.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas se ha realizado la correspondiente reserva de crédito, según el punto 11 del Cuadro Resumen.

SEXTO.- En la cláusula 7.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas y del punto 13.1 del Cuadro Resumen del AM recoge que el importe de la garantía definitiva a constituir será del 5% del importe IVA excluido de adjudicación.

SÉPTIMO.- A la vista de todo lo expuesto, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, como órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 febrero de 2022).

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar el contrato basado **CBAM 05/01SE** , **CUYO OBJETO ES EL ACUERDO MARCO CON UN ÚNICO EMPRESARIO POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO NO CLÍNICO POR PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (EXPEDIENTE Nº 0000583/2024)**, para los lotes e importes detallados a continuación para la empresa **SENEGAR, S.L. CIF: B92603596**

LOTE	GC	DENOMINACIÓN	COD. SAS	REFERENCIA	UNIDADES	PRECIO S/IVA	PRECIO C/IVA (21%)
41	G09205	2 cajas basculantes-GC	SU.MO.MOCL.05.02.24	V-2	40	97,09 €	117,4789 €
43	G09210	4 cajas basculantes.-GC	SU.MO.MOCL.05.02.07	V-4	120	33,74 €	40,8254 €
45	G09213	6 cajas basculantes.-GC	SU.MO.MOCL.05.02.05	V-6	60	15,51 €	18,7671 €

El importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (10.724,23€). Con cargo al Número de expediente Contable CONTR 2025 0000715443.

SEGUNDO. - De conformidad con lo establecido en la cláusula NOVENA del acuerdo marco nº 0000583/2024/04, el plazo de entrega del presente contrato basado será de **DOS SEMANAS** desde la recepción del pedido.

TERCERO.- La empresa ha presentado la garantía definitiva mediante la modalidad de retención del precio por importe de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (443,15€).

CUARTO. - Notificar la presente Resolución al adjudicatario, notificación que será título suficiente para entender formalizado el contrato y derivadas las obligaciones de las partes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o **publicación en el perfil de contratante**, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA.**

JOSE ANTONIO ORTEGA DOMÍNGUEZ		04/12/2025	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJA2JGV64ZMRFDUK9LKCDW2XP3V5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	